

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 7963257



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197615

SANTIAGO, 28 de Julio de 2017

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA TREJO QUISPE, Claudia Elizabeth de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°213185 DEL 27.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6403534, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216097122 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 12.12.2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°213185 DEL 27.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA TREJO QUISPE, Claudia Elizabeth de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6403534 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216097122, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 12 de Diciembre de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/GBL/AOG  
[315]28/07/2017



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO